



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

CONTRATO N° 003/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON**, con domicilio en ruta Internacional PY 09/PY 012, República del Paraguay, representa para este acto por la Abog. Delia A. Ramírez con C.I. N° 4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. N° 900692, por una parte; y por otra, la firma de la Arq. María De Fátima Servín Molinas, con RUC N.° 620698-0, domiciliada en Ayala Velázquez N° 761 – Ciudad de Asunción - Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LAS ESCUELA BASICA N° 1568 KARANDAYTY Y EN LA ESCUELA BASICA N° 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LAS ESCUELA BASICA N° 1568 KARANDAYTY Y EN LA ESCUELA BASICA N° 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI**".

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

CLAUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN COSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LAS ESCUELA BASICA N° 1568 KARANDAYTY Y EN LA ESCUELA BASICA N° 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI, convocado por la Municipalidad de José Falcón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 197/2025

CLAUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



Abg. Pedro Fretes
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta



ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE UN SSHH DE 4,40X6,15 TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 452 HAYDEE DE FILIPPI

N°	RUBRO	UN	CANT.	P. UNIT.	P. UNIT.
1	a- Limpieza y preparación del terreno	m2	27,10	12.500	338.750
2	b- Replanteo y marcación	m2	27,10	12.500	338.750
3	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	m3	10,00	650.000	6.500.000
4	b-Encadenado de H°A°	m3	2,40	3.250.000	7.800.000
5	b- de 0,30m	m2	12,20	310.000	3.782.000
6	Relleno y compactación	m3	8,50	135.000	1.147.500
7	Aislación asfáltica de muros de paredes	m2	5,30	50.000	265.000
8	Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	55,00	140.000	7.700.000
9	de 0,15 visto a una cara de ladrillo común	m2	48,00	180.000	8.640.000
10	Envarillado bajo aberturas 2 varillas de 8mm por 2 hiladas	m1	20,00	62.500	1.250.000
11	Techo: de tejas y Tejuelones prensadas a maquina y tirantes prefabricados de H°A°	m2	43,00	450.000	19.350.000
12	Revoques: interior - exterior a 1 capa	m2	162,00	60.000	9.720.000
13	Contrapiso de H° de cascotes (cascotillos)	m2	22,00	58.500	1.287.000
14	Piso cerámico antideslizante PI4	m2	22,00	165.000	3.630.000
15	Zócalo de cerámico	m1	2,60	45.600	118.560
16	Aberturas de madera - De marco 0,15 y puerta de 0,80 x 2,10 tablero	un	3,00	2.150.000	6.450.000
17	b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	un	5,00	785.000	3.925.000
18	Aberturas Metálicas - Ventanas tipo balancín de 1,00x0,50 p/ SS.HH	un	7,00	720.000	5.040.000
19	Alfeizar de ventanas- de revoque 1:3 (cemento - arena)	m1	7,00	80.000	560.000
20	Pinturas: de paredes al látex	m2	66,00	38.500	2.541.000
21	de aberturas de madera c/barniz	m2	10,10	40.000	404.000
22	de techo (maderamen) al barniz	m2	43,00	42.500	1.827.500
23	de mampostería visto común enrasado con antimoho	m2	48,00	42.500	2.040.000
24	de aberturas metalicas-balancines 1,00x0,50	un	7,00	200.000	1.400.000
25	Revestimientos- azulejos	m2	97,50	140.000	13.650.000
26	Vidrios dobles	m2	3,36	325.000	1.092.000
27	Instalacion eléctrica	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
28	Artefactos eléctricos	gl	1,00	3.300.000	3.300.000
29	Instalacion sanitaria Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	gl	1,00	15.400.000	15.400.000
30	b- Cámara séptica tipo 2 de 2,00x5,00	un	1,00	3.500.000	3.500.000
31	c- pozo absorbente tipo 2 de 2,50x3,00	un	1,00	6.000.000	6.000.000
32	canaleta galvanizada des: 33 con bajadas	m1	15,00	135.000	2.025.000
	provisión y colocación de tanque de agua de 5000lts sobre base de H°A°	UN	1,00	8.200.000	8.200.000



Abg. Pedro Fretes
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta



Abg. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

34	Cartel de obras 3,00x2,00	un	1,00	1.700.000	1.700.000
35	Limpieza final de la obra	GL	1,00	2.300.000	2.300.000
OBRA: CONSTRUCCION DE UN SSHH DE 2,55X4,00 TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1568 KARANDAYTY					
36	Limpieza y preparación del terreno	m2	27,10	12.500	338.750
37	Marcación y Replanteo	m2	27,10	12.500	338.750
38	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	m3	2,20	650.000	1.430.000
39	b-Encadenado de H°A° 11X27cm	m3	2,40	3.250.000	7.800.000
40	Muros de nivelación de 0,30m armado con 2 varillas de 8mm	m2	5,50	310.000	1.705.000
41	Relleno y compactación	m3	1,50	135.000	202.500
42	Aislación asfáltica de muros de paredes	m2	8,23	50.000	411.500
43	Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	20,50	140.000	2.870.000
44	d- de 0,15 visto a una cara de ladrillo común	m2	35,60	180.000	6.408.000
45	Techo: de tejas y Tejuelones prensadas a maquina y tirantes prefabricados de H°A°	m2	17,00	450.000	7.650.000
46	Revoques:interior - exterior a 1 capa	m2	75,00	60.000	4.500.000
47	Contrapiso de H° de cascotes (cascotillos)	m2	16,60	60.000	996.000
48	Piso cerámico antideslizante PI4	m2	16,60	165.000	2.739.000
49	guarda obra perimetral de alisada de cemento de 0,50m de ancho	ml	14,00	190.000	2.660.000
50	Aberturas de madera De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	un	2,00	2.350.000	4.700.000
51	De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	un	3,00	785.000	2.355.000
52	Aberturas Metálicas Ventanas tipo balancín de 0,60x0,40 p/ SS.HH	un	2,00	450.000	900.000
53	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	12,50	80.000	1.000.000
54	Pinturas: de paredes al látex	m2	40,00	38.500	1.540.000
55	de aberturas de madera c/barniz	m2	8,50	40.000	340.000
56	de techo (maderamen) al barniz	m2	17,00	42.500	722.500
57	de exterior con silicona	m2	35,60	42.500	1.513.000
58	de aberturas metálicas balancines, al sintético, base antioxido	un	2,00	250.000	500.000
59	Revestimientos azulejos h:2,15	m2	43,00	140.000	6.020.000
60	Vidrios dobles	m2	2,20	325.000	715.000
61	Instalacion eléctrica	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
62	Artefactos eléctricos	gl	1,00	1.950.000	1.950.000
63	Instalacion sanitaria Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	gl	1,00	6.000.000	6.000.000
64	b- Cámara séptica tipo 2 de 2,00x5,00	un	1,00	4.200.000	4.200.000
65	c- pozo absorbente tipo 2 de 2,50x3,00	un	1,00	6.150.000	6.150.000
66	c- Cartel de obras 2x1,50	un	1,00	1.700.000	1.700.000
67	Limpieza final de la obra	GL	1,00	2.300.000	2.300.000
TOTAL GENERAL CON IVA INCLUIDO					243.877.060



Abg. Pedro Fretes
Secretario General

M. DE FATIMA SERVÉN M.
Arquitecta



ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 243.877.060 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones ochocientos setenta y siete mil sesenta).

La Contratante aplicara sobre los pagos la retención de la tasa de contribución sobre contratos en aplicación de lo dispuesto en el art 63 de la ley 7021/22.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sra. Jazmín González con C.I.N° 4.766.913

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS. CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN COSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LAS ESCUELA BASICA N° 1568 KARANDAYTY Y EN LA ESCUELA BASICA N° 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI.

CLASULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Abg. Pedro Fretes
Secretario General

[Signature]

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta



Abg. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

CLAUSULA DECIMO QUINTA: IDIOMA DEL CONTRATO. El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José falcón, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Junio de 2025.



Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General



Aboga. Delfa A. Ramírez
Intendente Municipal

Arq. María De Fátima Servín Molinas
RUC N° 620698-0
CONTRATISTA

M. DE FATIMA SERVÍN M.
Arquitecta